



Montevideo, 30 SEP 2014

Acta N° 78

Res. N° 9

Exp. N° 2014-25-1-004697

**VISTO:** La Providencia N°2836/14 de fecha 11 de setiembre de 2014 de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada nota se plantea la necesidad de realizar una trasposición de créditos del Proyecto 701 "Equipamiento" al Proyecto 802 "Obras Nuevas y Ampliación", por un monto total de \$ 4.977.206, para el financiamiento de las siguientes obras: Liceo N° 2 de Florida, Escuela N°137 de Cerro Largo, Escuela N°99/110, 140 y 241 de Montevideo, Liceo N°1 de Punta del Este - Maldonado, Escuela Técnica de Villa García - Montevideo, Jardín N°259 de El Pinar - Canelones, Escuela Superior de Lechería - Colonia, Escuela Técnica de Santa Catalina - Montevideo.

II) Que el Área Financiero Contable, informa le existencia de crédito disponible en el Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para dar cumplimiento a la presente solicitud.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	701	Equipamiento	4.977.206
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>			<b>4.977.206</b>
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	802	Obras Nuevas y Ampliación	4.977.206
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>			<b>4.977.206</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Dirección Sectorial Económica Financiera y al Área Financiero Contable y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



*Prof. Wilson Netto Marturet*  
*Presidente*  
*Consejo Director Control*  
*Administración Nacional de Educación Pública*